

# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 016

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	07-16808	RECLAMANTE: ALBA LUCIA GIRALDO GOMEZ <b>APODERADA</b> ANA CECILIA GOMEZ GOMEZ	POR EL CUAL SE CONCEDE UN RECURSO DE APELACION	184 del 30 de ENERO de 2008	LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR	UNICO
		INVESTIGADO: AUTONIZA S.A. <b>RTE. LEGAL</b> MANUEL ANTONIO LINCE JIMENEZ				
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	06-206000	RECLAMANTE: CLAUDIA PATRICIA CELIS CELIS <b>APODERADO</b> CIRO EDUARDO GOYENECHÉ FORERO	POR EL CUAL SE CONCEDE UN RECURSO DE APELACION	186 del 30 de ENERO de 2008	LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR	UNICO
		INVESTIGADO: SANAUTOS S.A. <b>RTE. LEGAL</b> FERNANDO AMADO ARDILA				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 01 de Febrero de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 01 de Febrero de 2008 a las 4:30 p.m.

**DIANA VIVAS FRANCISCONI.**

Secretaria General Ad-Hoc